CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los

13 días de mayo de dos mil veintiséis

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro 40/2026

Expe. N° 136-930-2026

VISTO

El Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, del cual surge la estructura orgánico-funcional del organismo; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 obra nota presentada por la Directora de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí, mediante la cual solicita la afectación de los agentes Sale, Nabil Leandro y Cossio, Julio José, a fin de que presten funciones en el ámbito de la Escuela Judicial.

Que a fs. 02 el Sr. Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura, Dr. Daniel Oscar Posse, presta conformidad con lo solicitado.

Que resulta necesaria una reorganización funcional y de los puestos de trabajo en el ámbito de la Escuela Judicial, con el objeto de optimizar su funcionamiento y fortalecer las tareas que allí se desarrollan.

Que los agentes Sale Nabil Leandro (Legajo 9.515) y Cossio Julio José (Legajo 9.383) revisten el carácter de personal de este organismo y actualmente prestan funciones en Comisión de Antecedentes e Impugnaciones.

Que resulta conveniente para el funcionamiento del área mencionada modificar las funciones de dichos agentes.

Que teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12 inc. d) y j) y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: ESTABLECER que los agentes **Sale Nabil Leandro (Legajo 9.515)** y **Cossio Julio José (Legajo 9.383)** pasarán a desempeñarse en el ámbito de la Escuela Judicial de este organismo, a partir del día de la fecha.

Artículo 2°: De forma. Notifíquese.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA